



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

ANUNCIO. Asignaciones económicas a grupos políticos municipales.

Anuncio

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación en sesión de 13 de julio de 2015 se hace público el acuerdo adoptado en relación a asignaciones económicas a Grupos Políticos Municipales;

“La dotación económica para los Grupos Municipales tendrá el siguiente importe:

- Componente fijo 44.000 euros/año.
- Componente variable 10.000 euros/Concejal/año.

Esta asignación no podrá destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. Los grupos deberán llevar una contabilidad específica de esta dotación y presentarán justificación de su aplicación ante la Intervención Municipal al final de cada año natural y a la finalización del actual mandato. Los pagos se realizarán trimestralmente y por adelantado a contar desde la constitución de la actual Corporación, si bien para el primero y último de los trimestres se calculará el importe por días naturales de mandato efectivo.”

Oviedo, a 23 de julio de 2015.—El Alcalde.—Cód. 2015-12427.